

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 47.

Sábado 17 de Octubre.

AÑO DE 1868.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

JUNTA REVOLUCIONARIA DE LA PROVINCIA DE CACERES.

En la Gaceta de Madrid, núm. 288, correspondiente al Miércoles 14 del actual, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Terminado el período de lucha por la unánime y entusiasta adhesión de todo el país á los principios consignados en el manifiesto de 19 de Setiembre, natural es que se piense en concluir y consolidar la obra á costa de tantos sacrificios comenzada. Constituido con tal objeto el Gobierno provisional de la Nación, justo es manifestar la conducta que aquel se propone seguir en la gestión de los negocios públicos, hasta que el pueblo español, representado en Cortes Constituyentes, elegidas por el sufragio universal, decida de sus futuros destinos.

Hijos de la revolucion los actuales Ministros, vienen hoy á las esferas oficiales con el noble propósito de realizar las aspiraciones de la opinion pública, anticipándose á sus legítimas exigencias, respetando religiosamente sus derechos, y afianzando de una vez para siempre las conquistas de la civilizacion, que dilatan la vida y desarrollan la riqueza de las naciones mejor regidas.

Inspirados, pues, los Ministros en los altos principios de libertad, de justicia y de respeto á los derechos que emanan de la voluntad del pueblo, único origen de todos los poderes y de todas las instituciones políticas, no considerarán como legítimo nada que no descansa sobre estas bases, nada que tienda á crear perturbaciones insensatas que desnaturalicen la obra comenzada, ó se encaminen á desacreditarla para preparar restauraciones imposibles y peligrosas para todos, hasta para los mismos que las provocaran.

Para que el triunfo de la libertad en todas sus manifestaciones se asegure y robustezca arriba preciso es que haya

abajo la cordura, la prevision y el patriotismo indispensables. Hacer la libertad compatible con el orden; justificar ante Europa la trascendental revolucion que estamos llevando á cabo; purificar la Administracion pública; emancipar la enseñanza; desarrollar el tráfico y la industria; preparar las reformas que reclaman los progresos de la época; robustecer el crédito; vivir, en una palabra, la vida moderna, sin que el fanatismo ni la supersticion ejerzan la perniciosa influencia que hasta aquí, tal es el ideal del Ministro que suscribe; tales las tendencias de sus dignos compañeros.

Hasta ahora las Juntas Revolucionarias, dicho sea en honra de los ciudadanos que las componen y del instinto público de nuestro noble país, han ajustado su conducta á estas mismas ideas, prestando en momentos supremos servicios á que la patria, y el Gobierno en su nombre, se muestra reconocido. Falta solo que completen su obra, dando la unidad que no podrá existir en sus actos, careciendo de norma fija á que atenerse. En algunos puntos de España, las Juntas han nombrado Ayuntamientos y Diputaciones. En otros no existen todavía estas tutelares Corporaciones. Pues bien: interin se convocan los Comicios para elegir libremente estos Cuerpos, bajo cuya inspeccion y vigilancia han de hacerse despues las elecciones para Diputados á Cortes Constituyentes, deben proceder las Juntas á hacer su designacion, sujetándose á las siguientes reglas:

1.^a Las Juntas locales y las de las capitales de provincia que no hayan nombrado los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que provisionalmente han de sustituir á las Corporaciones de aquel carácter, que existian el 18 de Setiembre último, procederán á hacer esos nombramientos, de manera que estén terminados para el 20 del corriente mes.

2.^a Las Juntas locales de Gobierno nombrarán el Ayuntamiento de cada distrito municipal, y las provinciales la Diputacion correspondiente á los diversos distritos en que para tal fin esté dividida cada provincia.

3.^a Los cargos de individuo de la Junta de Gobierno no son en manera alguna incompatibles con los de Concejal ni Diputado provincial.

4.^a En las capitales de provincia

donde no se haya constituido Junta provincial, se nombrará solamente el Ayuntamiento y el Diputado ó Diputados que correspondan á la localidad, excitando á las de los pueblos á hacer lo mismo, y á las de las capitales de distrito á designar ademas su Diputado.

5.^a Terminadas estas operaciones, que deben realizarse dentro del plazo fijado en la regla 1.^a, y que se encargarán de trasmitir y hacer cumplir en los pueblos las Juntas de las capitales, á cuyo efecto publicarán esta circular en los Boletines oficiales respectivos, darán cuenta al Ministerio de la Gobernacion, á fin de que pueda fijarse con anticipacion el dia en que deberán hacerse las elecciones por sufragio universal.

En nombre de la libertad y de la patria, el Gobierno excita á las Juntas á desempeñar este servicio importante. Las pruebas de abnegacion que tienen dadas hasta aquí son para el que suscribe la mejor garantía de que coronarán dignamente su mision realizando la que ahora se les confia.

Piensen todos que los Ministros aceptan sus cargos en circunstancias harto críticas, que el poder es un legado demasiado triste, tal y como han dejado la Nación Administraciones de infausto recuerdo, y que sin el concurso leal de todos los partidos liberales, no se llevan á feliz cima las grandes revoluciones.

El 19 de Setiembre hicieron los Generales libertadores un llamamiento enérgico al pueblo y al Ejército. Ejército y pueblo, por un arranque de vitalidad, propio de los pueblos dignos, correspondieron admirablemente á él y realizaron en pocos dias lo que en otros países ha costado guerras y desventuras sin cuento.

Con el fin de no caer en lo sucesivo en semejantes peligros, el Gobierno Provisional hace hoy otro llamamiento á la abnegacion y al patriotismo de todos los ciudadanos, para afianzar en el terreno legal las conquistas de la revolucion, y mostrarnos tan dignos como hasta aquí ante los ojos de la Europa que admirada nos contempla. Seamos tan perseverantes como entusiastas, tan buenos ciudadanos como valientes soldados, y la santidad de nuestra causa triunfará de toda clase de dificultades y resistencias.

Madrid 13 de Octubre de 1868.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Circular número 5.

No habiendo podido tener efecto con motivo del alzamiento popular que acaba de verificarse en toda la Nacion, la feria que anualmente se celebra en la ciudad de Béjar en los dias 25, 26, 27 y 28 de Setiembre último, aquella Junta ha acordado que la citada feria tenga efecto en iguales dias del presente mes de Octubre; en la inteligencia que todo lo que se refiera á géneros comerciales se colocará en el interior de la poblacion, y el ganado en los sitios de costumbre.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial de esta provincia.

Cáceres 10 de Octubre de 1868.

El Presidente,

JOAQUIN MUÑOZ BUENO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

Circular número 72.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán con toda eficacia á la busca de las alhajas que se espresan á continuacion, robadas en la noche del dia 9 del mes actual en la Iglesia del pueblo de Bermey Salinero, partido judicial de Avila, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren.

Cáceres 15 de Octubre de 1868.—El G. A., Francisco Rodrigo.

Alhajas robadas.

Copón de plata antiguo, como de una libra de peso, mas bajo que un cáliz, copa ancha segun costumbre, con su tapa tambien de plata.

Una cruz pequeña del mismo metal y maciza en su parte superior, sobredorada la parte interior de la copa, hechura lisa sin filigrana, que no se sabe tuviera marca ni señal alguna.

Una caja de Viático, de plata, redonda, de diámetro de dos pulgadas, sobredorada por dentro, con cinco ó seis círculos rayados sobre la tapa.

con la cruz pequeña de plata lisa y su santo Cristo que se da á besar á los enfermos.

Un par de vinajeras de plata que hacian cada una la cuarta parte de un cuartillo, sin tapadera y de construcción lisa y figura de jarra, con asas en las cuales tenían una la letra A y la otra la V.

Circular número 73.

Por el Sr. Gobernador militar de esta provincia se remite para su publicación la relacion siguiente:

«Comandancia de la brigada de infantería de Marina del Departamento de Cádiz.—Relacion de los individuos de esta brigada que se hallan con licencia en los puntos que se les marcan y deben incorporarse inmediatamente á sus banderas.

Matéo Ayala Zuñil, de Conquista.
Jacinto Vidal Ribero, de Cilleros.
Alonso Calle Sanchez, de Albalá.
Félix Alcon Lozano, de Trujillo.
Francisco Polo Carrasco, de Cáceres.

Andrés Repero Castro, de Cañamero.

Eugenio Simon Alcalde, de Ceclavin.

Felipe Rodriguez Diaz, de Madroñera.

Damian Ramada Sanchez, de Acebo.
Félix Blas Domínguez, de Pesga.»

Lo que se publica en este Boletín oficial, encargando á los Alcaldes de los pueblos que comprende la relacion anterior, den conocimiento al Gobierno militar de esta provincia de haberlo hecho saber á los interesados.

Cáceres 15 de Octubre de 1868.—Francisco Rodrigo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL PARTIDO DE CORIA.

EXTRACTO de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas, correspondientes al pueblo de Villa del Campo y su término, cuya publicacion se hace conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresan ó sus causa habientes, comparezcan á rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen: aperebidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicacion, pagarán solamente la mitad de los honorarios que la rectificacion ocasiona; los que lo hagan pasado el año, pagarán dichos honorarios íntegros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente á la falta de identificación de las fincas, que son objeto de dichos asientos; y advirtiéndose, finalmente, que dicha rectificacion se hará únicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de notas adicionales, ó informaciones posesorias.

VILLA DEL CAMPO.

Libro 6.º—Tomo 2.º

(Continuacion.)

Ulpiano Alcon y Lorenzo Hernandez,

tierras á varios sitios, faltan linderos.

Fernando Martin, huerto, faltan tres linderos.

Feliciano Nevado, huerto, faltan dos linderos.

D. Sebastian Hernandez, parte de lagar, faltan tres linderos.

Juan Gil, tierras, faltan linderos.

Juan Gil Felipe, olivos á varios sitios, falta lo mismo.

El mismo, tierras, faltan linderos.

Ulpiano Alcon, olivos, tierra, viña, huerto, falta lo mismo.

Bernarda Naveira, viña, faltan linderos.

Maria Pariente, tierras, falta lo mismo.

La misma, tierra, falta lo mismo.

La misma, tierra, falta lo mismo.

Antonio Martin, cercado, faltan dos linderos.

Vicente Garcia, olivos, viña, faltan linderos.

Juan Gil, tierras, falta lo mismo.

Juan Gil Felipe, tierras, falta lo mismo.

Juana Fuentes, olivos, falta lo mismo.

Feliciano Nevado, olivos, falta lo mismo.

Ulpiano Alcon, idem, huerto, viña, tierra, falta lo mismo.

Antonio Alcou, tierra, faltan dos linderos.

D. Lorenzo Gil de Roda, tierra, falta lo mismo.

Francisco Clemente, tierras, faltan linderos.

Gabriel Hernandez, tierra, faltan tres linderos.

Tomás Gil Terroso, viña, faltan dos linderos.

Pedro Lopez, huerto, falta lo mismo.

D. Lorenzo Gil de Roda, olivos, falta lo mismo.

Calisto Martin, tierra, falta lo mismo.

D. Lorenzo Gil de Roda, olivos, falta lo mismo.

El mismo, huerto con olivos, falta lo mismo.

Nicolás Felipe Hernandez, viñas, faltan linderos.

Vicente Martin Diaz, viña, falta lo mismo.

Ana Sanchez, huerto, faltan dos linderos.

Francisco Clemente, viña, falta lo mismo.

El mismo, tierras, olivos, faltan linderos.

Silvestre Gil, olivos, falta lo mismo.

Juan Clemente, tierra, faltan dos linderos.

Juan Gil Felipe, huerto, falta lo mismo.

Juana Fuentes, olivos, faltan tres linderos.

Juan Gil Felipe, olivos á varios sitios, tierras, faltan linderos.

Antonio Martin Gutierrez, olivos y estacas, faltan dos linderos.

Vicente Martin, tierra, faltan los linderos.

Fabian Sanchez, viña, falta un linderos.

Gregorio Manzano, viña, faltan dos linderos.

Eusabia Castillo, huerto, falta lo mismo.

Francisco Gordo, cercado, tierras, olivos, faltan linderos.

Manuel Gil, olivos, huertos, viñas, tierras, falta lo mismo.

Juana Gil, olivos, viñas, tierras y huerto, falta lo mismo.

Juan Gil, tierra, faltan dos linderos.

Maria Martin, huertos, olivos, tierras, faltan linderos.

D. Lorenzo Gil de Roda, olivos, tier-

ras, falta lo mismo.

Antonio Sanchez, olivos, faltan sitio y linderos.

Vicenta Felipe, huertos, viña, tierras, faltan linderos.

Barbara Fuentes, olivos, tierras, falta lo mismo.

Juana Fuentes, olivos, tierras, falta lo mismo.

Pablo Fuentes, parte de lagar, viña, olivos, tierras, falta lo mismo.

Manuela Fuentes, viñas, olivos, tierras, falta lo mismo.

Maria Dolores Fuentes, olivos, tierras, falta lo mismo.

Francisco Castillo Fuentes, olivos, tierras, huertos, viñas, faltan linderos.

Herederos de Paulino Fuentes, tierras, olivos, falta lo mismo.

D. Lorenzo Gil de Roda, olivo, faltan tres linderos.

Clemente Sanchez, olivos, faltan dos linderos.

D. Lorenzo Gil de Roda, tierra, falta lo mismo.

Juan Gil, tierra, faltan tres linderos.

Francisco Gil Simon, olivos á varios sitios, faltan linderos.

Lorenzo Hernandez, olivos, tierras, falta lo mismo.

Luis Rodriguez, olivos, tierra, falta lo mismo.

Catalina Rodriguez, tierras, olivos, viñas y huerto, falta lo mismo.

Juana Fuentes Felipe, huerto con olivos, faltan dos linderos.

Manuel Morcillo Fuentes, tierra, falta un linderos.

Pedro Felipe Lucas, huerto, faltan los puntos cardinales de los linderos.

Tomas Rodrigo, olivos, faltan dos linderos.

Catalina Gutierrez, huerto, faltan los puntos cardinales de los linderos.

Juan Gil Felipe, tierra, faltan dos linderos.

El mismo, tierra, falta un linderos.

Juana Fuentes Felipe, tierra, falta lo mismo.

La misma, tierra, faltan tres linderos.

La misma, tierra, falta lo mismo.

La misma, olivos, falta lo mismo.

Miguel Hernandez, viña, faltan dos linderos.

Antonio Sanchez, tierra, faltan tres linderos.

Pascual Gil, tierra, faltan dos linderos.

El mismo, viña, falta lo mismo.

Libro 6.º—Tomo 3.º

Andrés Corchero Moreno y otros, casa, faltan dos linderos.

Hilario Blasco, casa, falta lo mismo.

Vicente Ballesteros, casa, falta lo mismo.

Gregorio Manzano, corral, falta lo mismo.

Ramon Gutierrez, casa, falta lo mismo.

Claudia Felipe Gordo, casa, falta lo mismo.

Dionisia Gordo, casa, falta lo mismo.

Juana Hernandez, casa, falta lo mismo.

La misma, casa, falta lo mismo.

La misma, establo, falta lo mismo.

La misma, molino de aceite, faltan tres linderos.

Clara Martin, casa, falta lo mismo.

Francisco Martin, casa, faltan dos linderos.

D. Vicente Martin Ruano, casa, falta lo mismo.

Pedro Martin Ruano, casa, falta comid á la anterior.

Francisco Prieto Hernandez, tierra, falta lo mismo.

El mismo, tierra, falta lo mismo.

El mismo, tierra, faltan tres linderos.

Clara Martin, huerto, falta lo mismo.

Francisco Martin, huerto, falta lo mismo.

D. Vicente Martin Ruano, huerto, falta lo mismo.

Pedro Martin Ruano, viña, faltan sitio y linderos.

Tomas Rodriguez, olivos, faltan dos linderos.

El mismo, olivos dentro del huerto de José Bonilla, faltan linderos del huerto.

Antor. Pascual Gil, tierra, faltan dos linderos.

Francisco Gordo Rubio, tierra, falta lo mismo.

Agustin Corchero, tierra, falta lo mismo.

El mismo, tierra, faltan tres linderos.

El mismo, tierra, falta lo mismo.

El mismo, tierra, faltan dos linderos.

El mismo, olivos, falta lo mismo.

El mismo, olivos, faltan los linderos.

Eugenio Dominguez, viña, faltan dos linderos.

Pablo Miguel, tierra, falta lo mismo.

El mismo, tierra, falta lo mismo.

El mismo, tierra, falta lo mismo.

El mismo, olivos, falta lo mismo.

Francisco Clemente, viña, falta lo mismo.

Maria Gil Gutierrez, viña, falta lo mismo.

Pedro Lucas, huerto, falta lo mismo.

Ramon Gutierrez, viña, falta lo mismo.

Pablo Miguel, olivos, falta lo mismo.

El mismo, tierra, faltan tres linderos.

El mismo, tierra, falta lo mismo.

Los mismos, viñas, falta lo mismo.
Pedro Acacio Hernandez, viñas, falta lo mismo.
D. Santiago Valle, viña, falta lo mismo.
D. Elias Garcia, viña, faltan sitio y linderos.
Maria Sanchez Benito, viña, falta lo mismo.
Isabel Nuñez, viñas, faltan linderos.
Domingo Egido Martin, viña, falta lo mismo.
Sebastian Egido, partes de huerta y viña, falta lo mismo.
Isabel Egido Martin, parte de viña, huerto, olivos, falta lo mismo.
Juan Egido Martin, viñas, falta lo mismo.
Miguel Egido, huertos, tierras, olivos, falta lo mismo.
Juan Gil Manibardo, viña, faltan sitio y linderos.
Doña Maria Veraud, viña, falta lo mismo.
D. Vicente y doña Fernanda Veraud, viñas, faltan linderos.
D. Vicente Veraud, viñas, falta lo mismo.
Manuel Martin Blasco, viña, faltan sitio y tres linderos.
Miguel Egido, tierra, faltan dos linderos.
Juan Fernandez Ballester, viña, falta lo mismo.
José Andrés, viña, faltan tres linderos.
Manuel Arroyo, huerto, falta lo mismo.
Pedro Moreno y Moreno, viña, faltan sitio y linderos.
Julian Sanchez Benito, huertos, viña, faltan linderos.
Carmen y Anacleto Sanchez Benito, olivos, huerto, falta lo mismo.
Maria Sanchez Benito, corral y pajar, huerto, falta lo mismo.
Feliciano Sanchez Benito, olivos, huerto, tierra, falta lo mismo.
Braulio Perez, viña, faltan sitio y linderos.
D. Bartolomé Sanchez, parte de la dehesa Barranca, faltan los puntos cardinales de todos los linderos.
Barbara Perez, viña, faltan sitio y linderos.
Ventura Perez, viña, falta lo mismo.
Maria Perez, viña, falta lo mismo.
Braulio Perez, viña, falta lo mismo.
Marcos Leno, tierra, faltan sitio y linderos.
Manuel Leno, tierra, falta lo mismo.
Maria Leno, tierra, falta lo mismo.
Isidora Leno, tierra, falta lo mismo.
Francisco Leno, tierra, falta lo mismo.
Damaso Moreno, viña, faltan los linderos.
Francisco Clemente Gomez, viña, falta sitio y linderos.
Antolin Clemente, viña, falta lo mismo.
Pedro Clemente Gomez, viña, falta lo mismo.
Domingo Clemente, viña, falta lo mismo.
Damian Clemente, viña, falta lo mismo.
Julian Clemente Gomez, viña, falta lo mismo.
Felipa Clemente, viña, falta lo mismo.
Esteban Sanchez, viña, falta lo mismo.
Sergia Clemente, viña, falta lo mismo.
Juan Rodriguez Barco, parte de baldios, faltan linderos.
Mercedes Bueso, viña, faltan como a la anterior.
Juan Iglesias Sanchez, viña, falta un linderos.
Maria Rubio Guillen, tierra, falta sitio y linderos.

Manuel Arroyo, tierra, faltan los linderos.
Juana Arroyo, tierra, falta sitio y linderos.
Domingo Arroyo, tierra, falta como a la anterior.
Juan José Pacheco, tierras, faltan los linderos.
El mismo, tierras, falta lo mismo.
Genaro Montero, tierras, falta lo mismo.
Vicente Sanchez Samaniego, viña, falta un linderos.
Nicasia Rodriguez, tierra, faltan los linderos.
Tomas Martin Blasco, viña, faltan sitio y linderos.
Isabel Monrobel, viñas, faltan linderos.
Ana Hernandez, viña, falta lo mismo.
Juan Sanchez Benito, viña, faltan dos linderos.
Maria Salomé Hernandez, viña, falta lo mismo.
La misma, viña, falta lo mismo.
La misma, viña, falta lo mismo.
D. Leandro Rubio, olivos, falta sitio y un linderos.
Juan Flores, olivos, faltan dos linderos.
D. Antonio Macaya, olivos y heredad, falta sitio y linderos.
Sr. Conde de la Oliva, cercado, falta sitio y dos linderos.
José Sanchez Benito, viña, falta sitio y un linderos.
D. Francisco Javier, viña, falta sitio y linderos.
Gervasio Martin, viña, faltan los linderos.
Ecequiel Martin Lopez, parte de huerta, faltan dos linderos.
Marta Inigo, parte de huerta, falta sitio y un linderos.
La misma, partes de huertas, faltan sitio y linderos.
Luis Calvo, viña, faltan tres linderos.
Julian Fernandez Lancho, viñas, faltan linderos.
Julian Mendo, olivos y parte de huerto, falta lo mismo.
Maria y Juana Baile, viña, falta sitio y linderos.
Antonio Baile, viña, falta lo mismo.
El mismo, viña, falta lo mismo.
Gabriel Baile, viña, falta lo mismo.
Máximo Perez, viña, falta lo mismo.
Pascual Baile, viña, falta lo mismo.
Gabriel Baile, viña, falta lo mismo.
Maria y Juana Baile, viña, falta lo mismo.
Sebastian Mendo, viña, falta lo mismo.
Maria Mendo, olivos, viña, faltan linderos.
Manuel Hernandez, corral, faltan los linderos.
Doña Ana Maria de la Calle, tierras, viñas, heredades, faltan linderos.
Manuel, Juan y Ruperto Lancio, viña, falta un linderos.
Alejandro Flores, olivar, faltan tres linderos.
D. Juan Manuel Guillen, viña, huerto, faltan sitio y algunos linderos.
Maria Petra Pacheco, pajar y corral, huerto, faltan linderos.
D. Julian Arroyo, tierra, faltan dos linderos y el sitio.
José Vicente Gonzalez, viña, faltan los linderos.
Manuel Hernandez, cercado, faltan dos linderos.
Vicente Torrejon, huerto, falta un linderos.
Feliciano Rey, viña, falta el sitio y dos linderos.
Doña Francisca Rubio Guillen, olivos, faltan los linderos.

Rufino Diaz, viñas, faltan linderos.
Juan Rodriguez, viña, faltan tres linderos y el sitio.
Manuela Clemente, viñas, faltan sitio y linderos.
D. Bernardo Clemente, parte de huerta, falta sitio y dos linderos.
Telesfora Garcia, viña, falta sitio y linderos.
Maria Garcia Herrero, viña, falta lo mismo.
D. Santos Fabian, José y Francisco Egido, olivos, viña y cercado, faltan linderos.
Andrés Fernandez Serrejon, parte de una heredad, faltan tres linderos.
Valentina Hernandez, huertos, viña, faltan linderos.
Dominica Hernandez, huertos, viña, parte de huerta, faltan linderos.
Manuel Hernandez, cercado, falta el sitio y un linderos.
D. Juan Manuel Guillen, olivos, faltan los linderos.
Isabel Miguel, viña, faltan dos linderos y el sitio.
Juan Egido Martin, viña, falta lo mismo.
Miguel Egido, olivar, faltan dos linderos.
Maria Sanchez Roncero, viña, falta sitio y linderos.
José Andrés, casa, faltan tres linderos.
Manuel Arroyo, casa, faltan los linderos.
Pedro Muñoz, casa, faltan dos linderos.
Pedro Chamorro, casa, falta lo mismo.
Blas Granado, casa, faltan tres linderos.
Francisca Rubio, casa, falta un linderos.
Maria Vicenta Vega, casa, corral, falta sitio y linderos.
Zacarias Sanchez Benito, casa, faltan los linderos.
Maria Sanchez Benito, casa, falta lo mismo.
Feliciano Sanchez Benito, casa, falta lo mismo.
Isidra Sanchez Benito, casa, falta lo mismo.
Juliana Sanchez Benito, casa, falta sitio y linderos.
Zacarias Sanchez Benito, casa, faltan los linderos.
El mismo, casa, faltan dos linderos.
Leoncio Corcho, casa, faltan los puntos cardinales a los linderos.
Domingo Mendo, portal y pajar, faltan dos linderos.
Manuel Leoncio y Maria Rosa Hoyo, casa, faltan los puntos cardinales a los linderos.
Tomas Bernal, casa, faltan dos linderos.
Blas Granado, casa, parte de corralada, faltan linderos.
Alejandro Flores, casa, portal, falta lo mismo.
Maria Flores, casas, pajar, falta lo mismo.
D. Juan Manuel Guillen, casa, faltan dos linderos.
Francisco Arroyo, casa, faltan linderos.
Juliana Sanchez Benito, parte de casa, faltan tres linderos.
Gregorio Marcos, casa, faltan linderos.
D. Miguel Fernandez Lancho, casa, faltan dos linderos y el sitio.
Manuel Hoyo, casa, falta lo mismo.
Roque de Andrés, corral, falta lo mismo.
José Calvo, tinado, tierra, falta como a la anterior.
José Calvo y Lucio Garcia, casas,

faltan linderos.
Marciana Marcos, casa, faltan sitio y linderos.
D. Juan Manuel Guillen, solar de casa, faltan los linderos.
Maria Marcos Perez, casa, faltan sitio y dos linderos.
Pedro Marcos, parte de casa, falta lo mismo.
Ana Ruano, parte de viña, falta lo mismo.
Diego Muñoz Ruano, parte de viña, falta lo mismo.
Melitona Egido Martin, parte de casa, faltan dos linderos.
Miguel Egido, casas, faltan linderos.
Francisco e Isabel Egido, casa, falta lo mismo.
José Benito, casas, falta lo mismo.
D. Miguel Fernandez Lancho, habitaciones, faltan tres linderos.
Feliciano Sanchez Benito, parte de casa, faltan tres linderos y el sitio.
Maria Sanchez Benito, casa y parte de otra, faltan linderos.
Carmen y Anacleto Sanchez Benito, parte de casa, falta lo mismo.
Juliana Sanchez Benito, casa, faltan linderos.
Marcos Leno, casa, faltan sitio y linderos.
Demetrio Gomez, casa, faltan los linderos.
Juana Arroyo, parte de casa, faltan dos linderos.
D. Lucas Fernandez Lancho, casas y parte de otra, faltan linderos.
Maria Martin Lopez, parte de casa, faltan tres linderos.
Santiago Corrales, casa, falta un linderos.
El mismo, casa, faltan linderos.
Valentina Hernandez, casa y parte de otra, faltan sitio y linderos.
Dominica Hernandez, casa y parte de otra, falta lo mismo.
Francisca Clemente, parte de huerta, faltan los linderos.
Francisco Clemente, huerta, falta lo mismo.
Sebastian y Guillermo Manjon, olivar, faltan los linderos.
Coria y Octubre 31 de 1866.—El Registrador, Justo Juan Sanchez de Aldana.

ANUNCIO.

LEY DE AYUNTAMIENTOS

APROBADA POR LAS CORTES CONSTITUYENTES EN 1856 Y RESTABLECIDA POR LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE ESTA PROVINCIA.

La acompaña un índice alfabético para su mas fácil aplicacion. Se halla de venta en la imprenta de este Boletín al precio de 300 milésimas de escudo en toda la provincia, franca de porte. Los pedidos pueden hacerse acompañando seis sellos de correos de 50 milésimas.

CACERES: 1868.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.

Portal Llano, núm. 19.